

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 5 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 (Libre/ Ordinarias) y 2017 y 2019 (Estabilización).

De conformidad con lo establecido en la base novena de la Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 (Libre/Ordinarias) y 2017 y 2019 (Estabilización) (BOJA núm. 242, de 17 de diciembre), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Emplead@ (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Tercero. Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar de forma exclusivamente telemática los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Sevilla, 5 de noviembre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.